

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 02/11/2023, EN 1ª CONVOCATORIA

En la Sala de Plenos de este Ayuntamiento de Moriles, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dos de noviembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día treinta de octubre, se reunieron los Señores Concejales que a continuación se relacionan.

don Pedro Antonio Romero de la Rubia don Antonio David Ruiz Corpas doña Soledad Fernández Doblas doña Rosa María Flores Blancar don Miguel Ángel Quirós Lao don Jesús David Osuna Fernández don José Antonio Camargo Valle doña María del Carmen Medina Luque don José Manuel Alcalá Muriel don Francisco Jesús Jerez Roldán

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y cinco minutos anteriormente señaladas, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados que constituyen la totalidad de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidenta, se declaró CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

1

Código seguro de verificación (CSV): C04B A658 EFA3 FC27 85A1

C04BA658EFA3FC2785A1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede



1°.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE **CRÉDITOS Nº. 3-002-2023.**

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Expediente que había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Rentas, Patrimonio, Personal y Contratación, con fecha 30/10/2023, y que afectan a diversas partidas que habían quedado insuficientemente dotadas en la consignación presupuestaria inicialmente aprobada. Esta modificación de créditos se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, añadiendo, a continuación, un breve resumen de la tramitación a seguir con el presente asunto.

A continuación, se transcribe la Propuesta que se somete a votación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº. 3-002-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al RTGG, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	22199	Parques y Jardines. Otros suministros	3.000,00	3.000,00	6.000,00
338	22799	Festejos. Trabajos por otras empresas	100.000,00	100.000,00	200.000,00
920	22799	Admón. general. Trabajos por otras empresas	28.663,00	5.000,00	33.663,00
•		TOTAL	131.663,00	108.000,00	239.663,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

2



Financiación:

Aplicación		
presupuestaria	Descripción	Euros
87000	87000 Remanentes Tesorería Gtos. Generales	
	TOTAL INGRESOS	108.000,00

SEGUNDO.- Exponer este Expediente al público mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida a votación la Propuesta transcrita anteriormente, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la misma.

2°.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N°. 3-003-2023.

La Sra. Alcaldesa comenta que esta Modificación de créditos se realiza entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por lo que requiere su aprobación por el Pleno.

Recordando lo comentado en la Comisión Informativa de Cuentas previa, de fecha 30/10/2023, que emitió Dictamen favorable, señaló que se trata, como ya es habitual a estas alturas de año, de una reordenación presupuestaria aumentando diferentes aplicaciones que se han quedado cortas de crédito y disminuir las aplicaciones que no se van a ejecutar o no se ejecutarán en su totalidad.

Posteriormente y de forma resumida, enumeró las diferentes modificaciones que se proponían comentando que, fundamentalmente, estaban dedicadas a reparación de vía pública, a señalítica para las mismas, alumbrado público, especialmente en Avda. de Andalucía, los toldos del Colegio para el patio de Infantil, programación de ocio y tiempo libre, gastos energéticos que la Cía. Endesa dejó de facturar durante un tiempo, modificación en las retribuciones de los Órganos de Gobierno, tras la renovación de la Corporación y alguna más.

3

Código seguro de verificación (CSV): C04B A658 EFA3 FC27 85A1

C04BA658EFA3FC2785A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede



A continuación, se transcribe la Propuesta que se somete a dictamen:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 3-003-2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transf. de crédito	Créditos finales
Progr	Económic				
1532	21000	Pavimentación en vías públicas. Reparaciones	5.000,00	9.000,00	14.000,00
1532	22199	Vías públicas. Suministros	6.000,00	8.920,00	14.920,0
164	22799	Cementerio. Trabajos por otras empresas	1.000,00	3.000,00	4.000,00
165	61900	Alumbrado público. Inversiones	0	14.200,00	14.200,0
311	46100	Salubridad. A Diputaciones	2.545,00	1.221,00	3.766,00
323	62900	Educación. Inversiones	0	3.137,00	3.137,00
337	22799	Juventud. Trabajos por otras empresas	2.922,00	18.000,00	20.922,00
338	22100	Fiestas. Energía eléctrica	2.500,00	16.000,00	18.500,00
414	48001	Desarrollo Rural. GDR Campiña Sur	2.691,00	865,00	3.556,00
425	22000	Energía. Ordinario no inventariable	0	668,00	668,00
912	1000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	74411	1200	75611

4



912	22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias	5000	3000	8000
912	48000	Órganos de gobierno. A Familias	8160	770	8930
		TOTAL	110.229,00	79.981,00	190.210,00

MC POR TRASNF. APLICACIONES MINORADAS

Sometida a votación la Propuesta transcrita anteriormente, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara

Fdo.: José Manuel García Casado